



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

09 DIC. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N ° 1892

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N ° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n ° 156 de fecha 28 de noviembre de 2013, que solicita devolución de dinero por \$919.-

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO RUT 60.515.000-4, por la suma de \$919.- (Novecientos diecinueve pesos) por saldo del Proyecto Ampliación Escuela Miguel Luis Amunategui en el CPD de Angol.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-31-02-004-051, de Fondos Extrapresupuestario.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
ALCALDE
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL